

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 10 de noviembre de 2020

Señor

Presente.-

Con fecha diez de noviembre de dos mil veinte, se ha expedido la siguiente Resolución:  
**RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 578-2020-R.- CALLAO, 10 DE NOVIEMBRE DE 2020.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio Nº 470-2020-DIGA (Expediente Nº 01088427) recibido el 28 de setiembre de 2020, mediante el cual la Directora de la Oficina General de Administración, propone la designación de cuatro Directores dependientes de dicha dependencia, según indica.

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al Art. 12, numeral 12.3 del Estatuto de nuestra Universidad, uno de los Principios que rigen a la Universidad Nacional del Callao es la autonomía normativa, académica, administrativa y económica, concordante con el Art. 18º de la Constitución Política del Perú y el Art. 5, 5.3 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220;

Que, los Arts. 126 y 128, numeral 128.3, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con los Arts. 60 y 62, numeral 62.2 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión normativa, administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, la designación es el acto por el cual la autoridad encarga y autoriza el desempeño de cargos de confianza con los derechos y limitaciones que las leyes establecen, pudiéndose designar a un servidor de carrera que se encuentra en los mayores niveles de los grupos profesional o técnico, o a una persona ajena a la carrera, donde el servidor administrativo designado no interrumpe la carrera y al término de la designación reasume sus funciones en el grupo ocupacional y nivel de carrera que había alcanzado antes de su designación; el personal que no pertenece a la carrera, al término de la designación, cesa en el servicio al Estado, tal como lo establece el Art. 77º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, concordante con el Art. 14º del Decreto Legislativo Nº 276;

Que, la carrera administrativa no se efectúa a través de los cargos sino por los niveles de carrera de cada grupo ocupacional; asimismo, los cargos directivos de confianza son asignados temporalmente en cada período presupuestal, ésta asignación es determinada por la necesidad institucional y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional, y especialidad alcanzada, de conformidad con los Arts. 23º, 24º, 25º, 26º y 27º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM;

Que, los servidores propuestos que están o no en la carrera administrativa, para ser adjudicados en forma temporal en tales cargos, previamente deben ser evaluados teniendo en cuenta sus aptitudes y méritos personales, su idoneidad, eficiencia, experiencia, identificación con la Universidad y solvencia moral para desempeñar las funciones inherentes al respectivo cargo, concordante con lo señalado en el Art. 12º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM;

Que, por Resolución Nº 302-2020-R del 25 de junio de 2020, resuelve en el numeral 1 "DESIGNAR, como Director de la Oficina de Abastecimientos de la Universidad Nacional del Callao, al Lic. JUAN CARLOS COLLADO FELIX, a partir del 01 de julio al 30 de setiembre de



2020, conforme a las consideraciones expuestas en la presente Resolución” y en el numeral 2 “ENCARGAR, las funciones del Director de la Oficina de Servicios de la Universidad Nacional del Callao, al Lic. FELIX ALFREDO MARTINEZ SUASNABAR, a partir del 01 de julio al 30 de setiembre de 2020, en forma excepcional a las funciones que viene asumiendo en su calidad de Jefe de Almacén de esta Casa Superior de Estudios, conforme a las consideraciones expuestas en la presente Resolución”;

Que, con Resolución N° 382-2020-R del 07 de agosto de 2020, resuelve en el numeral 2 “ENCARGAR, para el periodo del 01 de agosto al 30 de setiembre de 2020, en el cargo de Directora de la Oficina de Recursos Humanos de la Universidad Nacional del Callao, cargo dependiente funcionalmente de la Dirección General de Administración, a la Eco. ZOILA PILAR GUADALUPE SAENZ APARI, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución”; en el numeral 4 “ENCARGAR, con eficacia anticipada, por el periodo del 01 de julio al 30 de setiembre de 2020, en el cargo de Director de la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento de la Universidad Nacional del Callao, cargo dependiente funcionalmente de la Dirección General de Administración, al Mg. GERARDO EDUARDO HUARCAYA MERINO, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución”;

Que, mediante el Oficio del visto, la Directora General de Administración remite la propuesta de directores de las direcciones pertenecientes a la Dirección General de Administración, debido a que dichas designaciones concluyen el 30 de setiembre de 2020, proponiendo a ZOILA PILAR GUADALUPE SAENZ APARI como Directora de la Oficina de Recursos Humanos desde el 01 de octubre al 31 de diciembre de 2020; a JUAN CARLOS COLLADOS FELIX, como Director de la Oficina de Abastecimientos desde el 01 de octubre al 31 de diciembre de 2020, a GERARDO EDUARDO HUARCAYA MERINO como Director de la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento desde el 01 de octubre al 31 de diciembre de 2020, a FELIX ALFREDO MARTÍNEZ SUASNABAR, como Director de la Oficina de Servicios desde el 01 de octubre al 31 de diciembre de 2020;

Que, la Directora de la Oficina de Recursos Humanos mediante Proveído N° 317-2020-ORH-UNAC del 09 de octubre de 2020, remite el Informe N° 380-2020-URBS-ORH/UNAC por el cual informa sobre los funcionarios propuestos, indicando que doña ZOILA PILAR GUADALUPE SAENZ APARI ha sido encargada como Directora de la Oficina de Recursos Humanos del 01/08/2020 al 30 /09/2020 mediante Resolución Rectoral N° 382-2020-R, proponiendo su continuidad del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2020; Don GERARDO EDUARDO HUARCAYA MERINO, es servidor administrativo contratado desde el 01.10.2017 asignado a la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento y con Resolución Rectoral N° 382-2020-R, encargado como Director de la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento; Don FELIX ALFREDO MARTINEZ SUASNABAR, es servidor administrativo nombrado del Grupo Ocupacional Técnico “A” asignado a la Oficina de Abastecimiento y mediante Resolución Rectoral N° 302-200-R, se le encarga las funciones del Jefe de Servicios; y Don JUAN CARLOS COLLADO FELIX, es personal contratado bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicio-CAS, Ganador de la CONVOCATORIA N° 007-2019-CECP como Profesional Responsable de la Oficina de Logística y/o Abastecimiento y/o Servicios Generales desde el 01/05/2019 a la fecha, y mediante Resolución Rectoral N° 302-2020-R designado como Director de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares;

Que, la Oficina de Planificación y Presupuesto, con Oficio N° 1335-2020-OPP del 13 de octubre de 2020, en atención a la propuesta de designación y encargatura de cuatro directores de la Dirección General de Administración por el periodo del 01 de octubre al 31 de diciembre 2020, informa que procede: a) ENCARGATURA, para el cargo de Directora de la Oficina de Recursos Humanos servidora administrativa contratada, Econ. ZOILA PILAR GUADALUPE SAENZ APARI, por no estar dicha plaza con registro en el AIRHSP, y no cuenta con presupuesto asignado; b) ENCARGATURA, para el cargo de Director de la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento al servidor administrativo contratado Ing. Eléctrico GERARDO EDUARDO HUARCAYA MERINO, por no estar dicha plaza con registro en el AIRHSP, y no cuentan con presupuesto asignado; c) ENCARGATURA de las funciones de Jefe de Servicios al servidor administrativo nombrado Grupo Ocupacional Técnico “A” al Lic. Adm. FELIX ALFREDO

MARTINEZ SUASNABAR, por no estar dicha plaza con registro en el AIRHSP, y no cuentan con presupuesto asignado; y d) ENCARGATURA de las funciones como Director de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, al personal contratado bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicio-CAS Lic. Adm JUAN CARLOS COLLADO FELIX;

Que, la Directora (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el Informe N° 685-2020-OAJ recibido el 23 de octubre de 2020, informa que evaluados los actuados y considerando lo establecido en los Arts. 116, 117, 132, 137 del Reglamento de Organización y Funciones, a lo establecido en el Manual de Perfiles de Puesto, a lo establecido en el Art. 82 del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM precisa sobre la encargatura que: *“El encargo es temporal excepcional y fundamentado. Solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal”*; y a los informes técnicos respectivos, por todo ello, recomienda que procede: 1. ENCARGAR con eficacia anticipada, el cargo de Directora de la Oficina de Recursos Humanos a la Econ. ZOILA PILAR GUADALUPE SAENZ APARI a partir del 01 de octubre del 2020 hasta el 31 de diciembre del 2020; 2. ENCARGAR con eficacia anticipada, el cargo de Director de la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento al Ing. Eléctrico GERARDO EDUARDO HUARCAYA MERINO, a partir del 01 de octubre del 2020 hasta el 31 de diciembre del 2020; 3. ENCARGAR con eficacia anticipada, el cargo de Jefe de Servicios al Lic. Adm. FELIX ALFREDO MARTINEZ SUASNABAR a partir del 01 de octubre del 2020 hasta el 31 de diciembre del 2020; 4. ENCARGAR con eficacia anticipada, el cargo de Director de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, al Lic. Adm JUAN CARLOS COLLADO FELIX a partir del 01 de octubre del 2020 hasta el 31 de diciembre del 2020; por las consideraciones expuestas;

Que, el Artículo 6 numeral 6.2 del texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General señala que el acto administrativo puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto;

Estando a lo glosado; de conformidad al Informe N° 380-2020-URBS-ORH/UNAC y Proveído N° 317-2020-ORH/UNAC de la Oficina de Recursos Humanos de fechas 09 de octubre de 2020; al Oficio N° 1335-2020-OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto de fecha 13 de octubre de 2020; al Informe Legal N° 685-2020-OAJ recibido de la Oficina de Asesoría Jurídica el 23 de octubre de 2020; con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; a lo dispuesto en el numeral 6.2 del artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad, concordante con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

#### **RESUELVE:**

- 1º **ENCARGAR**, con eficacia anticipada, el cargo de **DIRECTORA DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS** de la Universidad Nacional del Callao, a la Eco. **ZOILA PILAR GUADALUPE SAENZ APARI**, para el periodo del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2020, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
- 2º **ENCARGAR**, con eficacia anticipada, el cargo de **DIRECTOR DE LA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO** de la Universidad Nacional del Callao, al Ing. **GERARDO EDUARDO HUARCAYA MERINO**, a partir del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2020, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
- 3º **ENCARGAR**, con eficacia anticipada, el cargo de **JEFE DE SERVICIOS** de la Universidad Nacional del Callao, al Lic. Adm. **FÉLIX ALFREDO MARTÍNEZ SUASNABAR**, a partir del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2020, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.



- 4º **ENCARGAR**, con eficacia anticipada, el cargo de **DIRECTOR DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES** de la Universidad Nacional del Callao, al Lic. Adm. **JUAN CARLOS COLLADO FÉLIX**, a partir del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2020, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
- 5º **ESTABLECER** que los indicados Directores, además de las atribuciones funcionales inherentes a sus respectivos cargos, deberán cumplir las señaladas en la Ley, el Estatuto, el Reglamento General, reglamentos y manuales de la Universidad, así como las aprobadas por el Rector, el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria.
- 6º **DISPONER**, que la Oficina de Recursos Humanos realice semestralmente una evaluación a los citados funcionarios a efectos de valorar su ratificación o dar por concluidas sus funciones.
- 7º **PRECISAR**, que esta designación y encargaturas pueden ser removidas por la autoridad que los designa o ratifica, y asimismo, son puestas a disposición de la autoridad que le suceda a efectos de emitir la Resolución respectiva.
- 8º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, dependencias académico-administrativas de la Universidad, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. **Dr. BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. **Mg. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Oficina de Secretario General  
*César Jáuregui Villafuerte*  
Mg. César Guillermo Jáuregui Villafuerte  
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades,

cc. dependencias académico-administrativas, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, e interesados